

27 JUN. 2012



Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000440

Callao, 27 JUN 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 228-2012-GRC/GA de fecha 23 de Mayo de 2012, emitido por la Gerencia de Administración, proveído S/N emitido por la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Mayo de 2012, la Gerencia de Administración, mediante el informe de vistos, manifiesta que mediante Resolución Directoral N° 016-2012-EF/53.03, de fecha 28 de Febrero de 2012, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó los "Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos" y el "Reglamento de Depósitos".

Que, el numeral 4° de los "Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos", establece que cada entidad pública involucrada con un total de activos financieros por un monto mayor de S/. 10 millones, deberán conformar un Comité de Activos y Pasivos, encargado de asistir a la Alta Dirección en la toma de decisiones concernientes a la gestión de sus activos y pasivos financieros.

Que, en cumplimiento a lo mencionado, es necesario conformar el Comité de Activos y Pasivos, así como la composición de sus integrantes, a fin de que asista a la Alta Dirección en la toma de decisiones concernientes a la gestión de sus activos y pasivos financieros, conforme a lo señalado en los "Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos", aprobado por Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 41° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, el numeral 4 del artículo 18°, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre de 2011, con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Activos y Pasivos, encargados de asistir a la Alta Dirección en la toma de decisiones concernientes a la Gestión de sus Activos y Pasivos, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Dr. Marco Antonio Palomino Peña
Gerente General Regional
- Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



- Ing. Víctor Paredes Heredia
Jefe de la Oficina de Tesorería
- C.P.C. Fernando Alvildo Canon
Jefe de la Oficina de Contabilidad
- Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez
Jefe de la Oficina de Logística




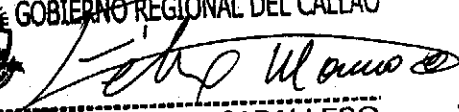
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, la elaboración de un Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos, el mismo que deberá ser aprobado por la Alta Dirección, conforme a lo señalado en el numeral 5º de los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todos los integrantes del Comité.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

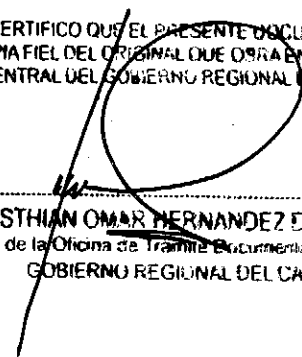
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 DR. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OSRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



 CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO